



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
DESPACHO 01

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO OLIVELLA SOLANO

Montería, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23.001.33.31.004.2013-00095-01
Demandante: Emilsa de Jesús Almanza Petro
Demandado: Nación/ Ministerio educación/ FNPSM

La apoderada de la señora Emilsa de Jesús Almanza Petro solicitó primeras copias auténticas que presten merito ejecutivo de las de piezas procesales señaladas a *folio 66 del Cdno de 2ª instancia*, igualmente, la apoderada de la señora Nayibe del Carmen Pacheco, parte beneficiaria en la compartibilidad de la pensión solicitó copias auténticas de las piezas procesales destacadas a *folio 70 del Cdno de 2ª instancia*, lo anterior, de conformidad con lo regulado por el artículo 115 del C.P.C. Al efecto, el Despacho:

RESUELVE:

Primero.- Ordénese con cargo a la doctora Vanessa Pahola Rodríguez García la expedición y entrega de las primeras copias auténticas que prestan merito ejecutivo de la sentencia de fecha once (11) de febrero del año 2015 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Montería y de la sentencia de fecha veintisiete (27) de octubre del año 2016 proferida por esta Corporación, con constancia de ejecutoria, así mismo, copia autentica del poder otorgado a su favor por la señora Emilsa de Jesús Almanza Petro dentro del proceso, con la constancia de que se encuentra vigente. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Segundo.- Ordénese con cargo a la doctora Victoria María Mogollón de Suarez, la expedición y entrega de copias auténticas de la sentencia de fecha

once (11) de febrero del año 2015 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Montería y de la sentencia de fecha veintisiete (27) de octubre del año 2016 proferida por esta Corporación, con constancia de ejecutoria.

Tercero.- Realizado lo anterior, envíese el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Se Notifica por Estado N° 013 a las partes de la
providencia anterior, Hoy 27 ENE 2017 a las 8:00 am

Cdela C

2